



ACUERDO No. 144-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número tres: Delegación de atribuciones al Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez. Punto número tres punto uno: Delegación de atribuciones relativas al personal del CNR; de la sesión extraordinaria número cuatro, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día cinco de junio de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; y por el señor Secretario General, doctor José Gerardo Liévano Chorro; y en uso de las atribuciones legales que le confieren el artículo 3 inciso 2º del Decreto Legislativo No. 462, de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año,

ACUERDA: Delegar en el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, la atribución de contrataciones, declarar terminadas relaciones laborales y otras, traslados, sanciones y cesantías del personal, quien podrá asignar las atribuciones indicadas en el Gerente de Desarrollo Humano o en otros funcionarios de la institución. San Salvador, cinco de junio de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-

Rogelio Antonio Canales Chávez Secretario del Consejo Directivo

JGLCh*RACCh*rmcmz

